



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 30 de junio del 2022

Señores:

Presente.-

Con fecha treinta de junio del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 253-2022-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda **N° 4. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE**; de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de fecha 30 de junio del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo.

Que, el Art. N° 289 numeral 289.21) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los estudiantes tienen derecho a Participar a través de su representante estudiantil como jurado, en la proporción de un tercio, en los concursos públicos de admisión docente y demás comisiones académicas y de gobierno.

Que, mediante Resolución N° 145-2022-CF-FIARN de fecha 13 de abril del 2022, se aprobó la Distribución de la Carga No Lectiva de los docentes nombrados y contratado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2022-A, donde figura la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, integrado por los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Mg. Máximo Fidel Baca Neglia (Miembro).

Que, en Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 30 de junio del 2022, los miembros consejeros acordaron designar como miembro de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, al estudiante Dick Jhordan Zabarburú Silva.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

- 1°.- **DESIGNAR**, como miembro de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, al estudiante Dick Jhordan Zabarburú Silva.
- 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIARN, Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, interesados y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN, Archivo